



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE, HABIENDO SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE ORDENANZA, EN PLAZAS RESERVADAS PARA SER CUBIERTAS POR PERSONAS QUE ACREDITEN DISCAPACIDAD INTELECTUAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2021, OBTIENEN DESTINO EN LAS VACANTES GENERADAS CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN INICIAL

Por Resolución de la Presidencia de 9 de junio de 2021, cuya reseña se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 14 de junio, se convocó proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre como personal laboral fijo en la categoría de Ordenanza, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual.

Adjudicados los destinos ofertados por Resolución de 20 de junio de 2022 para ingreso, por el sistema general de acceso libre, de personal laboral fijo en la categoría de Ordenanza, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.7 de la convocatoria, se procede a la adjudicación de las vacantes resultantes por los supuestos contemplados en dicho apartado.

Realizada la petición de destinos conforme al orden obtenido en el proceso selectivo y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 103.4 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1991, esta Presidencia ha resuelto:

PRIMERO.- Adjudicar las plazas, convocadas por el sistema de acceso libre de personal laboral fijo la categoría de Ordenanza, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, Resolución de la Presidencia de 9 de junio de 2021, de acuerdo con la relación que figura como ANEXO, a la presente Resolución.

Dicha relación se hará pública en la página web de la Agencia Tributaria <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/trabajar-agencia-tributaria.html> y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

SEGUNDO.- Autorizar al Director Adjunto de Recursos Humanos para la contratación en régimen laboral, de las personas que figuran en la relación de aspirantes a las que se refiere el apartado 7.1 de la convocatoria, hasta el máximo número de plazas vacantes generadas por las causas establecidas en el apartado 7.7 de la misma

TERCERO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la los Juzgados de Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir asimismo del día siguiente al de la indicada publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.- PD.: (Resolución de 9 de mayo de 2022, BOE de 14 de mayo).- La Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria



ANEXO

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA Y DESTINO ADJUDICADO

NIF*	APELLIDOS Y NOMBRE	Delegación Especial	Provincia	Centro
***9195**	LÓPEZ OTERO, SANTIAGO	D.E. GALICIA	A CORUÑA	SEDE REGIONAL